



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE LOS  
MAGISTRADOS DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES LOCALES EN  
MATERIA ELECTORAL.**

**(SAN LUIS POTOSÍ)**

**ENSAYO**

**“VOTO ELECTRÓNICO”**

**JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**

**19/09/19**

## **INTRODUCCIÓN**

De manera habitual y en función de los procesos electorales, se presentan reclamos de los institutos y actores políticos, a fin de que se pueda instrumentar el voto de los ciudadanos residentes en otros lugares, sobre todo aquellos, que por necesidad residen fuera del país. En otros países, existe dicho sistema, sin embargo, en México las condiciones que se presentan en cuanto a la cantidad de ciudadanos y condiciones legales, son diferentes a cualquiera de las experiencias internacionales que ya se experimentan.

Insoslayable resulta que, en México se contabilizaron 70 millones de internautas, esto significa una penetración de 63% en la población mexicana, según el 13° Estudio sobre los Hábitos de los Internautas en México de la Asociación de Internet.mx.

De ahí que, en la actualidad, muchos países consideran la posibilidad de introducir sistemas de voto electrónico, con el fin de mejorar diversos aspectos de su proceso electoral. A semejanza de algunos otros que ya lo implementaron, (Estonia, EEUU, Suiza, Brasil, Austria, Francia, India, Reino Unido, entre otros), presentando una serie de ventajas, justo, es decir que conlleva ciertas desventajas, que deben sopesarse a la hora de implantar su uso.

El voto electrónico entonces, suele verse como una herramienta para el desarrollo de la democracia, para generar confianza en la gestión electoral, para dar mayor certeza e inmediatez a los resultados de las elecciones, en pocas palabras establecer la “eficiencia”, en el proceso electoral.

Con una estratégica implementación, el voto electrónico, puede eliminar innumerables riesgos o fraudes, acelerar el procesamiento de los resultados, ampliar la accesibilidad y ante el desánimo generalizado de la ciudadanía, en cuanto a participar en los procesos electorales y a cumplir con una obligación constitucional, lograr que el sufragio sea más cómodo.

## **DESARROLLO**

El voto electrónico se concibe, como una herramienta que facilita a los ciudadanos expresar su preferencia ante una opción, a través de medios electrónicos, la cual tenemos muy limitada al derecho de sufragio. Por ello, se debería pensar en que su rentabilidad no sea limitada o vista exclusivamente durante los procesos electorales, sino que, su aprovechamiento y sostenibilidad vaya más allá, como una opción para que la ciudadanía exprese su opinión, sobre determinada actividad administrativa o políticas públicas.

De ahí que el voto electrónico, no es una tecnología que se presenta en una sola modalidad. Deberá complementarse con por lo menos, la boleta única electrónica,

la urna electrónica y el voto electrónico por internet. Para ello, es necesario según referirse a (Tellez:2010), en su libro “El voto electrónico”, donde define:

*a) El **voto electrónico** en sentido amplio, es todo mecanismo de elección en el que se utilicen los medios electrónicos, o cualquier tecnología, en las distintas etapas del proceso electoral, teniendo como presupuesto básico que el acto efectivo de votar se realice mediante cualquier instrumento electrónico de captación del sufragio.*

*b) En sentido estricto, el **voto electrónico** es el acto preciso en el cual el emitente del voto deposita o expresa su voluntad a través de medios electrónicos (urnas electrónicas) o cualquier otra tecnología de recepción del sufragio.*

En México desde el año 2003, se han llevado a cabo diversos estudios y desarrollado alternativas electrónicas del voto. Por citar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en el año del 2003, fue el primero en operar de manera vinculante un sistema de voto electrónico.

Por su parte, el entonces IFE comenzó los estudios, diseño y prototipos de instrumentos de votación electrónica en 2004, y en el 2010 determinó la viabilidad de su uso en elecciones federales, siempre que se realizaran las reformas legales necesarias.

Consecuentemente se han venido realizando pruebas al respecto por los institutos electorales locales y el mismo INE, tomando como referencias a las experiencias en otros países. Y todas abundan en las ventajas que estos sistemas representan en cuanto a logística, organización y costo de los procesos electorales, así como los beneficios ecológicos y en materia de transparencia. Con la intención de que en las elecciones federales del proceso 2020-2021, puedan implementarse.

Sin embargo, es importante señalar también, las debilidades de los sistemas electrónicos de voto, como podrían ser el costo inicial de producción del hardware y software, así como el mantenimiento, licencias, soportes y capacitación de todas y todos los funcionarios del INE.

Y es qué, la tendencia a digitalizar, sistematizar el sistema de votación, es inequívoca, como lo es hoy en día con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), una herramienta dirigida al ciudadano, con la finalidad de dar transparencia y oportunidad al mostrar los resultados que se han generado en las casillas al cierre de la votación. Mismo que con la incorporación a partir del año 2017, de la aplicación PREP Casilla, en donde las Capacitadores Asistentes Electorales (CAE's), pueden tomar fotografía del acta de escrutinio y cómputo al momento que esta es llenada y firmada por los integrantes de la mesa directiva de casilla, ha aumentado su efectividad de forma contundente.

En el estado de San Luis Potosí, históricamente, se sufre una gran deficiencia en cuanto a infraestructura de telecomunicaciones, en la misma capital, ante nuevos asentamientos poblacionales, se tienen dificultades para la instalación de servicios de comunicación como lo son, teléfono y conectividad de Internet, esto se muestra con mayor énfasis, en las comunidades al interior del estado, en especial en las zonas media, huasteca y altiplano.

De considerarse esta problemática, en la implementación de proyectos que requieran conectividad, hacen obligada su oportunidad de mejora, como en la especie ocurre.

No obstante, con lo expuesto, será de suma importancia apostarle a este iniciado desafío, si bien la austeridad debe prevalecer, la ***inversión social*** que se realice en este caso, es totalmente redituable, y no sólo en la democracia, esencia de nuestro sistema político, sino en la credibilidad ciudadana.

Evidente e idealizada mejoría para nuestro sistema electoral, en virtud de que aumentará la participación de los votantes y entre otros, se reducirían los costos de la votación, tanto para las instituciones organizadoras, como para los propios votantes, ya que, por citar un ejemplo y realidad, para el denominado día “d”, inevitable resulta el gasto para las autoridades electorales, como para los institutos políticos y los mismos ciudadanos. Toda vez que, reduciría el número del funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla; simplificaría las tareas en las casillas; disminuiría la carga de trabajo y los errores humanos en el cómputo y escrutinio.

El voto electrónico también podría aumentar la rapidez en la obtención y difusión de resultados, ya que ofrece datos fiables y expeditos en cuanto a captación de votos y resultados, siendo posible obtener y publicar resultados oficiales pocas horas después de concluida la Jornada Electoral.

Por ello, se reitera que la forma de que la votación electrónica pueda implementarse, será necesariamente en diferentes y permanentes ejercicios democráticos que tengan que ver con las decisiones públicas de las autoridades al efecto, en su caso, en los diferentes procesos de elección de las figuras organizativas dentro de nuestra sociedad, para culturizarnos, mejorar y sostener su rentabilidad.

Es decir, introducir la votación electrónica dentro de consultas que impliquen una serie de consecuencias para el ciudadano. Utilizando este medio de manera cotidiana, el ciudadano podrá familiarizarse con este modalidad y sistema de votación.

Ahora bien, el verdadero reto es el legislativo, en mérito de las experiencias operativas, la conformación de las respectivas cámaras, en este *momento tan coyuntural* como lo es en la conjunción de un Presupuesto en el que se prevea

precisamente dicha circunstancia -voto electrónico-, para las autoridades y organismos electorales.

Para iniciar de inmediato con las respectivas reformas y adecuaciones desde el marco constitucional mexicano, entre otras la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de ahí direccionar y armonizar un sistema para las entidades de nuestro país, de manera gradual y conforme avance en su momento, el sistema electrónico de votación y los procesos electorales a desarrollarse.

## **CONCLUSIONES**

En algunos casos han surgido desafíos desde el punto de vista legislativo y técnico, de hecho, referentes en lo local, ante un escepticismo u oposición ante la introducción de nuevas tecnologías en las votaciones.

Se requeriría que los sistemas de voto electrónico, sean desarrollados con código abierto, para que sea un programa auditable y diversas autoridades, de manera organizada y bajo mecanismos legales, pudieran certificar que el sistema funciona acorde a lo previsto.

Recordemos que el objetivo principal de cualquier herramienta informática, recae, en la oportunidad de obtener los resultados con rapidez y certeza, al incorporar las tecnologías, en diferentes áreas, como la justicia, salud, democracia, marcan un gran reto, especialmente si se requiere utilizar en zonas con grandes dificultades de conectividad.

La votación electrónica, permitiría superar todos los problemas geográficos como la distancia y los problemas logísticos y de operación de las Mesas de Casilla, como serían la instalación, con sus implicaciones (insaculación, preparación de los funcionarios y representantes partidistas, así como el envío, la recepción y el manejo de los paquetes electorales, que se convierten en toneladas de papelería) para la votación.

La votación electrónica, permite una participación más abierta, dado que se puede hacer desde cualquier punto del país y fuera de éste, sin necesidad de tener que recurrir a puntos predeterminados, con lo que implica.

Cabe destacar que no es la panacea ante los posibles riesgos o fraudes, sin embargo, ello se complica aún más de la actualidad, para quienes lo intenten, se deben aquilatar y sacar ventajas a las tecnologías del siglo XXI.

La decisión de las autoridades y partidos políticos, representados en los diferentes espacios, resulta medular para su implementación y dar nacimiento a un nuevo sistema electoral mexicano.

En tal virtud, la propuesta de su implementación debe ponderarse para su realización, ya sea forma gradual o conforme a la calendarización de los procesos electorales, para que, con un Presupuesto basado en Resultados, las Instituciones y Organismo electorales, vayan mejorando su ejecución y replique ésta, en todas las entidades.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

Voto electrónico como herramienta de la democracia. Texto consultado en: <https://www.abogacia.es/2014/08/18/el-voto-electronico-como-herramienta-de-la-e-democracia/>

El voto electrónico tiene sus ventajas y desventajas. Texto consultado en: [https://www.lanacion.com.py/politica\\_edicion\\_impresa/2019/05/07/el-voto-electronico-tiene-sus-ventajas-y-tambien-desventajas/](https://www.lanacion.com.py/politica_edicion_impresa/2019/05/07/el-voto-electronico-tiene-sus-ventajas-y-tambien-desventajas/)

La primera votación electrónica de todo México. Texto consultado en: <https://www.xataka.com.mx/legislacion-y-derechos/primera-votacion-electronica-todo-mexico-sera-al-interior-pan-contara-apoyo-ine>

El voto electrónico como solución a los migrantes. Texto recuperado: <file:///C:/Users/Propietario/Desktop/LECTURAS%20%20ENSAYO/1%20EL%20VOTO%20ELECTRÓNICO,%20SOLUCIÓN%20AL%20VOTO%20DE%20LOS%20MIGRANTES.html>

**ELIMINADO: Firma Autografa. Fundamento Legal: LGTAIP, Art. 116, Párrafo 1; Criterio 9/09 del INAI.**

**JOSE RAYMUNDO GONZALEZ JIMENEZ**